



SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 28 de julio de 2010 por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades privadas sin ánimo de lucro para la puesta en práctica de programas experimentales en materia de empleo en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2010. (2010082694)

El Decreto 96/2009, de 30 de abril (DOE n.º 96, de 21 de mayo), establece las bases reguladoras para la puesta en práctica de programas experimentales en materia de empleo en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Por Orden de 18 de diciembre de 2009 (DOE n.º 4, de 8 de enero), se realiza la convocatoria pública de dichas subvenciones para el ejercicio 2010.

El objeto de estas subvenciones es la puesta en práctica de programas experimentales en materia de empleo.

En el ejercicio 2010 la financiación de las ayudas por un importe total de 1.502.893 € se ha llevado a cabo con cargo al Código de Proyecto 2008.14.006.0006.00 y a la aplicación presupuestaria 14.40.242A.489.00 por importe de 1.342.893 €.

Una vez resueltas y notificadas las resoluciones de concesión de subvenciones a las entidades beneficiarias de acuerdo con lo dispuesto en la precitada orden, y en virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que establece que el órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura las subvenciones concedidas, con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención, y dando cumplimiento a los principios de publicidad y concurrencia que han de presidir los procedimientos de concesión de subvenciones públicas,

ACUERDO:

Dar publicidad a las ayudas concedidas a las entidades beneficiarias para el desarrollo del programa público de subvenciones para la puesta en práctica de programas experimentales en materia de empleo en el ejercicio 2010, que son las que se detallan en el Anexo de este anuncio, con expresión de los datos relativos a la entidad beneficiaria, proyecto objeto de financiación y la cantidad concedida.

Mérida, a 28 de julio de 2010. La Directora General de Empleo del SEXPE (PD Resolución de 12-03-2009, DOE n.º 57, de 24-03-2009), ANA MARÍA ROSADO CABEZÓN.

**A N E X O**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 14.40.242A.489.00.

CÓDIGO PROYECTO DE GASTO: 200814006000600.

IMPORTE TOTAL CONCEDIDO: 1.245.147,61 €.

ENTIDAD	C.I.F.	NOMBRE DEL PROYECTO	CUANTÍA CONCEDIDA
COCEMFE BADAJOZ (FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ)	G-06126916	SERVICIO DE INTEGRACIÓN LABORAL Y PROMOCION DE EMPLEO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. SIL-COCEMFE BADAJOZ	240.000,00 €
FEDAPAS (FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE DISCAPACITADOS AUDITIVOS, PADRES Y AMIGOS DEL SORDO)	G-06320998	RED EXTREMEÑA DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	313.199,61 €
ASOCIACIÓN ALBA PLATA EN EQUAL	G-06367320	ORFEO III (ORIENTACIÓN, FORMACIÓN, EMPLEO Y OCUPACIÓN)	238.428,00 €
FEXAS (FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS)	G-10262186	PROGRAMAS PARA FAVORECER LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	220.720,00 €
FUNDACIÓN MUJERES	G-80974702	INSÉRTATE	232.800,00 €

AYUNTAMIENTO DE CAMPANARIO

ANUNCIO de 18 de junio de 2010 sobre Estudio de Detalle. (2010082306)

Por Resolución de Alcaldía de fecha 17/06/2010 se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle redactado por D.^a Inés Santana Chavero de Estudio de Detalle denominado 1/2010, referido a terrenos ubicados en Huerta Barroso, s/n.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el Diario Oficial de Extremadura y el Diario Hoy de Extremadura, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede. Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Campanario, a 18 de junio de 2010. La Alcaldesa, M.^a PIEDRA-ESCRITA JIMÉNEZ DÍAZ.